



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE
TURISMO

INSTITUTO DE ESTUDIOS
TURISTICOS

EL CONCEPTO DE ENTORNO HABITUAL EN LA ESTADÍSTICA Familiar

Julio 2000

INDICE

1. Introducción
2. Concepto de entorno habitual
3. Aplicación del entorno habitual en **Familitur**
4. Investigación realizada a partir de los datos de 1999
5. Conclusiones

1. Introducción

La definición del entorno habitual de un individuo es un punto clave a la hora de clasificar sus desplazamientos entre turísticos o no turísticos. Por ello, el concepto de entorno habitual es básico a la hora de elaborar estadísticas de turismo.

El presente documento ofrece las definiciones de entorno habitual contempladas en distintos documentos, analiza sus diferentes interpretaciones, expone la aplicación del concepto en **Familitur** y, finalmente, ofrece los resultados que se obtendrían en caso de efectuar distintas interpretaciones.

2. Concepto de entorno habitual

1. En la Directiva 95/57/CE del Consejo de 23 de noviembre de 1995 sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo aparece el concepto de “residencia habitual” (NºL 291/33):

“C) demanda turística.

*La recogida de datos deberá referirse al turismo nacional, es decir, el turismo interno y el turismo saliente; el turismo saliente es el que realizan los residentes que viajan a otro país. La información sobre la demanda turística deberá referirse a las estancias cuyo objeto principal sean las vacaciones o los negocios y que incluyan como mínimo una o más pernотaciones consecutivas en un lugar diferente al de **residencia habitual**.”*

2. Posteriormente, en la Decisión de la Comisión de 9 de diciembre de 1998 sobre los procedimientos de aplicación de la Directiva 95/57/CE del Consejo, el concepto de “residencia habitual” evoluciona al de “entorno habitual” (NºL 9/30):

“Definición de turismo:

*Las actividades de las personas que viajan y permanecen en lugares diferentes a su **entorno habitual** durante un máximo de un año consecutivo por ocio, trabajo u otras razones.”*

*“Definición de **entorno habitual**:*

*El **entorno habitual** de una persona consiste en las proximidades directas de su hogar y su lugar de trabajo o estudio y en los otros lugares que visita con frecuencia.*

El concepto de entorno habitual tiene dos dimensiones, proximidad y frecuencia. Los lugares situados cerca del lugar de residencia de una persona forman parte de su entorno habitual aunque los visite rara vez. Los lugares visitados con frecuencia (como media una vez a la semana o más a menudo), de manera regular, forman parte del entorno habitual de una persona, aunque estén situados a una distancia considerable del lugar de residencia (o en otro país). Una persona sólo tiene un entorno habitual y el concepto es aplicable tanto al turismo interno como al internacional. Las personas que trabajan en medios de transporte (camioneros, ferroviarios, pilotos y auxiliares de vuelo, etc.), los viajantes y los agentes comerciales se incluyen en turismo como viajeros de negocios, siempre que sus viajes, especialmente los internos, consistan en frecuentes viajes de rutina, en cuyo caso pueden excluirse de acuerdo con el criterio de entorno habitual”.

3. En las **Referencias metodológicas para la elaboración de la Cuenta Satélite del Turismo** que fueron presentadas conjuntamente por Eurostat, OCDE y OMT a la ONU, se realizan las siguientes alusiones al entorno habitual:

“2.6. El entorno habitual, necesario para distinguir un visitante del resto de los viajeros de una localidad, es difícil de definir en términos precisos. Hablando en términos generales, corresponde a los límites geográficos dentro de los cuales un individuo se desplaza en su vida cotidiana. Como se establece en las Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo de OMT/ONU, el entorno habitual de una persona consiste en los alrededores de su hogar y de su lugar de trabajo o centro de estudios y otros lugares visitados frecuentemente. Tiene dos dimensiones:

- *Frecuencia: lugares que son visitados frecuentemente por una persona (o de forma rutinaria) se consideran que forman parte de su entorno habitual incluso aunque estos lugares se puedan encontrar a una distancia considerable de su lugar de residencia.*
- *Distancia: lugares situados próximos al lugar de residencia de una persona, también forman parte de su entorno habitual incluso si los lugares actuales son raramente visitados.*

“2.7. Las organizaciones nacionales de estadística podrían establecer las fronteras del entorno habitual en términos estadísticos, en función de la distancia recorrida, frecuencia de las visitas, o los límites formales de localidades u otras unidades territoriales administrativas”

También se pueden encontrar alusiones al entorno habitual en los puntos 2.8 al 2.17 del mencionado documento.

La definición de *entorno habitual* o *lugar de residencia habitual* resulta ambiguo, tal y como se recoge en los diferentes documentos ya apuntados, así como, en la documentación elaborada por Eurostat a partir de la aprobación en 1995 de la *Directiva 95/57/CE*¹. En este sentido, ninguna de las definiciones de *entorno habitual* existentes hasta la fecha resultan lo suficientemente precisas cuando se aborda la recogida de información estadística en un ámbito tan complejo como el del turismo.

El hecho de no disponer de una aproximación estadística lo suficientemente afinada en un concepto como el del *entorno habitual* tiene consecuencias directas sobre la posible comparabilidad de los datos recogidos en los distintos Estados miembros.

¹ Community methodology on Tourism statistics, 1998.

Applying the Eurostat methodological guidelines in basic tourism and travel statistics, March 1996.

3. Aplicación del entorno habitual en Familitur:

A continuación se exponen los problemas que surgen al utilizar los criterios de distancia y frecuencia en la estadística **Familitur** .

- Criterio de frecuencia:

En el caso español, el problema se planteó con los viajes recurrentes de corta duración a segunda residencia y de frecuencia variable que, desde una interpretación estricta de la definición de *entorno habitual* – lugares visitados como media una vez a la semana- quedaban unos meses excluidos de la recogida y otros no. Téngase en cuenta que, al realizarse la estadística **Familitur** a un panel de hogares, se obtiene información sobre un mismo hogar y los individuos que lo componen varias veces al año. Este hecho dificulta la utilización del criterio de frecuencia en la consideración del entorno habitual de cada uno de los individuos que forman parte del hogar. Efectivamente, podría darse el caso de que en unas tomas los viajes realizados a la segunda residencia no tuviesen que ser considerados como viajes (por realizarse dentro del entorno habitual) y en otras si que hubiese que contabilizarlos.

Ante esta situación, el Instituto de Estudios Turísticos optó por recoger todos los viajes realizados a la segunda residencia ya que, posteriormente, se pueden excluir los realizados por familias que viajan, en media, una vez a la semana. Como se verá a continuación, el IET ha realizado esta investigación y se ha podido comprobar que, si se excluyesen los viajes que realizan las familias con una frecuencia semanal, el número total de viajes realizados a la segunda residencia disminuiría únicamente un 2.2% en términos anuales.

- Criterio de distancia:

En la Decisión Comunitaria se considera que el entorno habitual son los lugares que están “cerca” del lugar de residencia del individuo. Debido a la ambigüedad de este criterio, el Instituto de Estudios Turísticos optó por seguir las recomendaciones del manual de Cuentas Satélites de Turismo, en la que el entorno habitual también se define en base a unidades territoriales administrativas. La segunda residencia formará parte del entorno habitual de los miembros del hogar cuando pertenezca al mismo municipio donde se ubique la residencia habitual.

En el año 2000 se ha modificado el cuestionario y se solicita a la familia que declare cualquier residencia secundaria de la que disponga (esté o no en el mismo municipio en el que reside). Posteriormente se pregunta acerca de la ubicación, de tal modo que a la hora de analizar los resultados de la encuesta se pueden excluir las residencias que se encuentran en el mismo municipio en el que reside la familia. Esta modificación persigue profundizar en el análisis del entorno habitual y en los viajes de corta duración a segunda residencia (que suponen el 63.3% del total de viajes realizados en 1999).

Algunos países, como Canadá, han fijado una distancia para cuantificar ese “cerca” al que alude la Decisión. En el caso concreto de este país, esa distancia ha sido de 40Km.

Como se verá a continuación, este criterio también ha sido estudiado cuantitativamente.

4. Investigación realizada a partir de los datos de 1999

Como se ha explicado en los párrafos anteriores, el Instituto de Estudios Turísticos ha tomado como entorno habitual de un individuo el municipio en el que reside. De todos modos, desde el IET se ha querido investigar este fenómeno y comprobar las diferencias que se hubiesen obtenido en el caso de haber aplicado, con gran esfuerzo, las diversas interpretaciones posibles del entorno habitual.

El estudio se ha efectuado tomando como unidad de análisis el hogar, en vez de el individuo. El motivo es que en el cuestionario la información acerca de la ubicación de la segunda residencia está asociada, lógicamente, al hogar (y no a los individuos).

Por lo tanto, para realizar la investigación se ha partido del número total de hogares que han efectuado viajes de corta duración a segunda residencia, que han sido 1.873.484 hogares en 1999, lo que supone el 16% del total de hogares residentes en España.

De estos hogares se ha investigado lo siguiente:

1. Hogares que han viajado con una frecuencia semanal a lo largo de todo el año 1999.
2. Hogares cuya segunda residencia se encuentra a menos de 40 Km del lugar de residencia.
3. Hogares que cumplen los dos requisitos anteriores.

Como se puede comprobar, el punto 1 hace referencia al criterio de frecuencia, el punto 2 al criterio de distancia y el punto 3, que junta los dos criterios anteriores, sería el que debería seguirse para definir en términos estrictos el entorno habitual.

En la tabla que se ofrece a continuación se muestran los resultados de aplicar los criterios de frecuencia, distancia y ambos. La última columna indica cuál sería la disminución (en porcentaje) en el número de hogares viajeros en caso de aplicarse la definición de entorno habitual siguiendo los dos criterios mencionados.

	Total hogares	Hogares viajeros (corta duración a segunda residencia)	Hogares viajeros con 2da residencia a menos de 40Km	Hogares viajeros que viajan 4 veces o mas al mes	Viajeros que viajan 4 veces o mas al mes y con 2da residencia a menos de 40Km	Disminución en %
Total	11.854.843	1.873.484	371.333	39.662	23.442	-1,3
Andalucía	1.966.769	215.978	57.093	3.323	3.323	-1,5
Aragón	396.993	49.224	3.734	0	0	0,0
Asturias	356.372	58.411	11.843	0	0	0,0
Balears (Illes)	246.276	34.133	23.178	2.009	2.009	-5,9
Canarias	436.987	67.556	27.252	1.913	1.129	-1,7
Cantabria	155.274	17.011	5.299	0	0	0,0
Castilla-La Mancha	509.877	49.573	13.711	863	0	0,0
Castilla y León	801.590	113.818	36.747	5.232	3.989	-3,5
Cataluña	1.947.950	281.059	56.806	0	0	0,0
C. Valenciana	1.212.875	168.525	55.826	14.247	9.598	-5,7
Extremadura	317.560	33.004	5.589,00	0,00	0	0,0
Galicia	788.535	84.677	18.764,00	3.840,00	1.473	-1,7
Madrid	1.545.624	502.349	15.858,00	5.445	0	0,0
Murcia	297.903	34.877	8.187,00	0	0	0,0
Navarra	156.501	25.295	5.672,00	551	0	0,0
País Vasco	633.027	121.094	21.203,00	1.239	1.239	-1,0
Rioja (La)	84.728	16.899	4.570	1.002	682	-4,0

Como se puede comprobar, en caso de aplicar conjuntamente ambos criterios habría una disminución, en términos anuales, en el número de hogares que hacen viajes de corta duración a

segunda residencia del 1.3% a nivel nacional. En algunas Comunidades Autónomas la repercusión sería mínima mientras que en otras sería algo mayor. En Islas Baleares y en la Comunidad Valenciana se observa que, si se aplican ambos criterios conjuntamente se produce una disminución en el número de hogares viajeros de cerca del 6%.

5. Conclusiones

La aplicación estricta de los criterios de distancia y frecuencia mencionados en la Directiva y la Decisión en función de los criterios previamente analizados supondría que, a nivel nacional y en términos anuales, habría en España un 1.3% menos de hogares viajeros de los que efectivamente se están contemplando en **Familitur**.

Con esta nota técnica se ha querido poner de manifiesto que aplicar el criterio de las unidades territoriales administrativas para medir el entorno habitual no plantea grandes desviaciones respecto a los resultados que se obtendrían teniendo en cuenta la frecuencia y la distancia. La ambigüedad con que estos criterios han sido definidos y la sencillez (dentro de su intrínseca complejidad) y claridad del criterio de “municipalidad” son los factores que han determinado que el Instituto de Estudios Turísticos se haya basado en este último criterio para definir el concepto de entorno habitual.